

SELLA QUINTO, VEINTE
MAYAS DE AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS

que el dho. Villa, y p[ro]p[ri]e que la Villa le admita
portal y sus auis[os] y en S[er]m[on]ada. Si en el dho.
Por la Villa se admita dho. nombram[en]to. Et temer[er]e, y cor-
do que en el primer Ayuntamiento de la Villa, y cuando
concurrido el dho. d[omi]nio de la Villa, y de la Villa
Juram[en]to a costumbre de guardar secreto de defender
el Interio de la Villa con las Regalias
de la Villa, quedo admitido portal temer[er]e,
y lo firmaron de que lo el dho. d[omi]nio =
do y cuando es cuando Juan Muroff

Pedro Melgares
Antonio Lopez
Juan Pedro Lopez
Lancher
Juan Muroff
Juan Muroff
Juan Muroff
Juan Muroff

En la Villa de Caravaca en veintey quatro de Enero
de mil setecientos y seis, se firmo Juan Muroff y lex-
mier de ella, y a d[omi]nio de la Villa de San

